



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 3/2021/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO DENTRO DEL PROGRAMA NOE-COVID PARA EL PERIODO 2020 - 2021, POR IMPORTE DE 633.13,75 €, SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 13 de enero de los corrientes se recibe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por importe total de 633.813,75€, motivada por la concesión de una subvención del Servicio Canario de Empleo dentro del programa NOE-COVID (Nuevas oportunidades de empleo- COVID), destinado a la realización de un Proyecto Generador de Empleo, en colaboración con las Corporaciones Locales municipales de la Comunidad Autónoma de Canarias, que hayan sufrido un incremento del desempleo en más de 700 personas entre el 01/02/2020 y el 31/05/2020, y que contraten trabajadores inscritos como demandantes de empleo que hayan perdido su puesto de trabajo a partir del día 01/03/2020 inclusive, con ocasión de la crisis originada por el COVID-19, para la realización de obras o la prestación de servicios calificados de interés general y social, por un periodo de tiempo no superior a 9 meses.

II.- Conforme manifiesta el citado Servicio con fecha 29 de diciembre de 2020 se recibe notificación de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se concede subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el desarrollo de proyectos generadores de empleo, para la realización de obras o la prestación de servicios calificados de interés general y social para el periodo 2020-2021 por importe de 633.813,75€, de acuerdo al siguiente detalle:



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646212464213676 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Denominación Proyecto	Nº trabajadores	Subvención
SANTA CRUZ MAS SEGURA	42	633.813,75€

III.- Conforme a lo dispuesto en el Punto Primero y Segundo de la Resolución citada en el Antecedente anterior, se concede subvención directa a las Entidades Locales por el importe que se refleja en el Anexo II. En el caso del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 633.813,75€. No obstante, la aprobación del proyecto no exime a la entidad de la obligación de hacer frente a los gastos no subvencionados, necesarios para la ejecución de estos (actualizaciones salariales, indemnización por finalización de contrato, material, etc.).

El detalle del proyecto aprobado sería el siguiente:

SANTA CRUZ MAS SEGURA (Proyecto 2021/3/59/1)		Aportación Externa Subvención Servicio Canario de Empleo
Costes Laborales	Costes Salariales	626.431,59€
	Otras Costes	7.382,16€

Se ha de precisar que la contratación de referencia tiene una dotación prevista de 633.813,75€ en el Proyecto **2021/3/59/1 "SANTA CRUZ + SEGURA 2020-2021"** asociado a las aplicaciones presupuestarias D4116.24110.14310, D4116.24110.16009 y D4116.24110.22706 en el Proyecto de Presupuesto Prorrogado Ejercicio 2021. La subvención se destinara a sufragar los costes salariales y de Seguridad Social del personal a contratar, no siendo imputables con cargo a la subvención los costes de indemnización, actualizaciones salariales ni los materiales corriendo estos últimos a cargo del Presupuesto Municipal.

IV.- Conforme a lo establecido en la letra b) del apartado 2 de la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto Prorrogado para el ejercicio 2021, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos complementa su solicitud aportando el documento contable de Compromiso de Ingreso (CI) de fecha 12 de enero de 2021 con número de operación 920211000001 por importe de 633.813,75€ en concepto de Subvención del Servicio Canario de Empleo, asociado al Proyecto de Gastos **2021/3/59/1 "SANTA CRUZ + SEGURA 2020-2021"** y código de alta en el módulo de subvenciones 2021/2/1.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646212464213676 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



V.- Emitido informe de fiscalización de fecha 20 de enero de 2021 respecto del expediente de referencia por el que se manifiesta disconformidad se procede a emitir informe por la Coordinación General de Hacienda justificando la pertinencia de la tramitación de la modificación presupuestaria y que se transcribe literalmente a continuación:

“Visto el informe de Intervención donde se manifiesta su disconformidad con la tramitación del Expediente RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2021/GP EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO, DENTRO DEL PROGRAMA NOE-COVID PARA EL PERIODO 2020-2021, POR IMPORTE DE 633.813,75€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, motivando dicha disconformidad en no haber realizado la correspondiente generación de crédito en el ejercicio en que se otorgó la subvención y se inició el proyecto, esto es el 2020, y al no consignarse el crédito adecuado y suficiente para financiar la parte correspondiente a la aportación municipal (autofinanciación), y ello sin perjuicio de las consideraciones que quepa realizar con ocasión de la fiscalización del gasto derivado de la ejecución del proyecto de referencia, por esta Coordinación General se considera realizar las siguientes consideraciones:

Primero: En relación a que debió de realizarse la generación de crédito en 2020, por el Servicio de Recursos Humanos se comunica que la notificación de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se concede subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el desarrollo del citado proyecto se recibe el día 29 de diciembre de 2020, por lo que dada la fecha de recepción de la comunicación no fue posible la tramitación del expediente de modificación presupuestaria antes de finalizar 2020.

Segundo: Respecto a la afirmación de que no se consigna el crédito adecuado y suficiente para financiar la parte correspondiente a la aportación municipal (autofinanciación), se ha de señalar que, conforme indica el Servicio de Gestión de Recursos Humanos el coste de la indemnización, financiado con recursos municipales, asciende a 15.730,37 € teniendo previsto para ello solicitar la correspondiente modificación presupuestaria una vez se apruebe definitivamente el presupuesto y en relación al coste de la actualización salarial, con cargo a la financiación municipal, dependerá de en qué momento se incorpore el resto de los 41 trabajadores, se estima que su importe máximo será 5.637,88 euros y que se financiará con cargo a los ahorros producidos en el mismo proyecto dado el retraso evidente en la incorporación de personal y que tiene una fecha de finalización cierta.

No obstante lo anterior en relación al coste de los materiales, financiados con recursos municipales, asciende a 46.490,00 € conforme a la solicitud presentada y que se adjunta al presente escrito, hechas las averiguaciones oportunas figura en el proyecto de presupuesto 2021 importe por un total de 50.000,00€ en el centro gestor correspondiente al orgánico del Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad quien se encargará de gestionar las



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646212464213676 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



correspondientes contrataciones asociadas al código de proyecto de ese centro gestor 2021/3/64/1, por lo que gran parte de la aportación municipal sí que está consignada presupuestariamente, conforme el detalle que se expone a continuación:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe	Proyecto
E6417	24110	20600	ALQUILER EQUIPOS INFORMÁTICOS CONVENIO PROYECTO "S/C + SEGURA"	3.500,00	2021/3/64/1
E6417	24110	22104	VESTUARIO CONVENIO PROYECTO "S/C + SEGURA"	4.000,00	2021/3/64/1
E6417	24110	22300	TRANSPORTE CONVENIO PROYECTO "S/C + SEGURA"	3.000,00	2021/3/64/1
E6417	24110	22602	PUBLICIDAD CONVENIO PROYECTO "S/C + SEGURA"	33.500,00	2021/3/64/1
E6417	24110	22700	LIMPIEZA CONVENIO PROYECTO "S/C + SEGURA"	6.000,00	2021/3/64/1

Tercero: Según informa el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, calculados los atrasos de la nómina devengada por la trabajadora contratada en el ejercicio 2020, el importe del coste salarial es 130,04 € y la Seguridad Social 42,59 €, lo que suma un total de 172,63€, lo que viene a representar respecto del importe total del proyecto, cual es, 633.813,75€ un porcentaje de 0,03%.

Por todo lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta, además, que ese gasto, escasamente significativo representa un porcentaje del 0,03€ respecto del total del proyecto, se imputa a la nómina de enero de 2021 y por tanto no tiene incidencia en la ejecución del presupuesto 2020, por medio del presente se justifica que se opte por tramitar, en el ejercicio 2021, el expediente de modificación presupuestaria modalidad generación de crédito de referencia."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646212464213676 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



II.- En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido consta documento CI nº operación 920211000001 por importe de 633.813,75€ y código de subvención 2021/2/1 asignado a la misma conforme se precisa en la Base 36 de las de Ejecución de Presupuesto Prorrogado.

III.- De conformidad con lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 de la Base 8 de las de Ejecución del Presupuesto Prorrogado para el ejercicio 2021, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

IV.- Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2021/GP MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO, DIRIGIDO A DESEMPLEADOS QUE HAYAN PERDIDO SU PUESTO DE TRABAJO POR LA CRISIS OCASIONADA POR EL COVID 19, POR IMPORTE DE SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (633.813,75€), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
D4116.24110.14310 (Proyecto 2021/3/59/1)	471.910,14€
D4116.24110.16009 (Proyecto 2021/3/59/1)	154.521,45€



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646212464213676 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



D4116.24110.22706 (Proyecto 2021/3/59/1)	7.382,16€
TOTAL	633.813,75€
PRESUPUESTO DE INGRESOS SUBCONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
45180 Subvención de Organismos Autónomos y Agencias de las CCAA (Servicio Canario de Empleo) Proyecto 2021/3/59/1 Código Subvención 2021/2/1	633.813,75€
TOTAL	633.813,75€



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646212464213676 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>